

Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2018

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 044/2018 ACTA N° 05/2018**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO I:** Que en el Presupuesto de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.33;

**CONSIDERANDO II:** Que se ha creado un Fondo Permanente para la operativa de gastos menores

**CONSIDERANDO III:** Que es necesario dictar resolución autorizando gastos por el saldo del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal deducido el Fondo Permanente

**CONSIDERANDO IV:** Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 5 del 15 de febrero de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA  
COSTA:**

**RESUELVE:**

**1. AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE GASTOS A LOS SRES. CONCEJALES HASTA UN MONTO TOTAL DE \$ 43.000 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA Y TRES MIL) POR EL PERÍODO 20/02/2018**

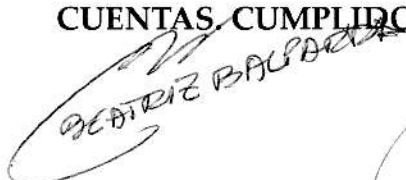
AL 19/03/2018 DEL FONDO DE INCENTIVO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.

2. EL SALDO RESTANTE DEL FONDO DE INCENTIVO POR EL PERÍODO 20/02/2018 AL 19/03/2018, DEDUCIDO EL FONDO PERMANENTE Y LA AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 1 Y LOS SALDOS REMANENTES DE PERÍODOS ANTERIORES SE EJECUTARÁN MEDIANTE RESOLUCIÓN EXPRESA DEL CONCEJO.

3. LOS GASTOS SE REALIZARÁN EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL MUNICIPIO Y EL COMPROMISO DE GESTIÓN FIRMADO POR EL INTENDENTE Y EL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO

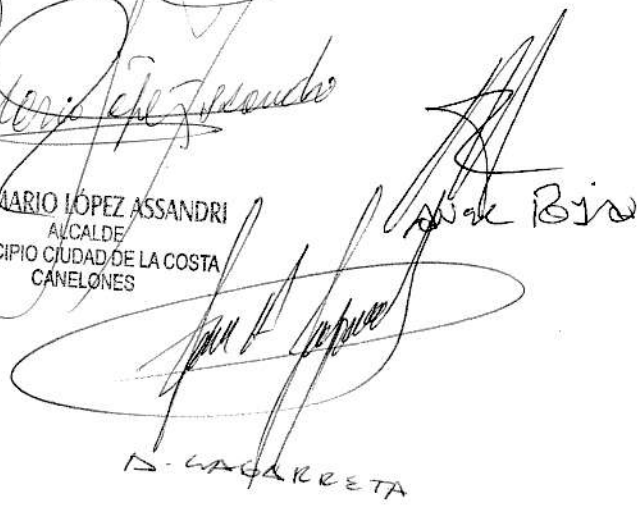
4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

5. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, AL CONTADOR GENERAL, AUDITORIA INTERNA, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. CUMPLIDO ARCHIVASE

  
GEITZ BALBOA

  
C. SILVA

  
Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI  
ALCALDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES

  
D. LAGARRETA